

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Quintanillas de la provincia. Año 50 pesetas
Trimestre 15 ; semestre 30 año 60
El mes 2'50, 45 y 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
hacen en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
núm. 12, donde deberá dirigirse toda la correspon-
dencia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
por giro postal o letra de fácil cobro.
Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclamen después de transcu-
rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
de 1.ª corriente y a 45 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por cada palabra. Al origi-
nario acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
previo abono o cuando haya persona en la capital
que responda de ésta.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
nador, por oficio; exceptuándose, según está prove-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
original, los Genios oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 4 octubre 1926).

dichos edictos deberán insertarse los artículos
36, 38, 39, 40, 42 y 44.

Lo que se hace público en este periódico
oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de octubre de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5.083.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán general de esta Re-
gión, me comunica lo siguiente, con fecha 4 del
actual.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo precep-
tuado en el artículo 37 del Reglamento de 27
de febrero del año 1925, para la aplicación del
R. D. Ley de Bases relativo al Reclutamiento y
Reemplazo del Ejército de 29 de marzo de
1924, tengo el honor de dirigirme a V. E. para
rogarle que disponga se publique en el BOLETIN
OFICIAL de esa provincia el aviso correspon-
diente, expresando que todos los individuos su-
jetos al servicio militar, no presentes en filas,
están obligados a pasar la revista anual durante
los meses de octubre, noviembre y diciembre,
y excitando el celo de los Alcaldes para que
coadyuven al mejor éxito y fijen edictos en los
sitios de costumbre, a fin de que no pueda
alegarse ignorancia de los preceptos legales; en

Núm. 5.080.

Buscas. — Circulares.

El Alcalde de Langa del Castillo me participa
haberse presentado en aquella Alcaldía el veci-
no Miguel Torres Franco denunciando que el
día 1.º del actual desapareció de su domicilio su
hijo Crescencio Torres Quílez, de las siguientes
señas: edad 14 años, viste traje de pana color
canela, boina, y calza alpargatas blancas de sue-
la de goma.

En su vista, encargo a los señores Alcaldes,
Guardia civil y demás Autoridades de esta pro-
vincia que de la mía dependen, practiquen ges-
tiones en averiguación del paradero de dicho
joven, el cual será entregado ante la Alcaldía
de aquella localidad, caso de ser habido.

Zaragoza, 5 de octubre de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

Núm. 5.081.

El Alcalde de Caspe me comunica que el día
1.º del actual se ausentó de su domicilio, sin

que hasta la fecha haya regresado, la vecina Tomasa Dolader Hernández, de 46 años de edad, delgada, estatura baja, viste traje negro, pañuelo a la cabeza y calza alpargatas negras.

En su vista, encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil demás Autoridades de esta provincia que de la mía dependen, practiquen gestiones en averiguación del paradero de aquélla y participarlo a este Gobierno y Alcaldía de Caspe, caso de ser habida.

Zaragoza, 5 de octubre de 1926.

El Gobernador civil,

Enrique de Montero y de Torres.

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Incurso los Ayuntamientos que se mencionan en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924,

Esta Dirección general, haciendo uso de las facultades que el precitado artículo le concede, ha acordado designar para ocupar las Secretarías de aquéllos a los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 25 de septiembre de 1926.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita.

Provincia de La Coruña: Boimorto, D. Manuel Chouza Salmonte, Secretario de Sobrados, de la misma provincia, y único concursante.

Idem de Cuenca: Quintanar del Rey, D. Adalberto González Pontones, ex Secretario, concursante con más años de servicios.

Idem de Madrid: Fresnedilla, D. Julio Martínez, ex Secretario.

Idem de Pontevedra: Moraña, D. Domingo Alvarez Alvarez, ex Secretario y concursante con más años de servicios.

Idem de Salamanca: Castellanos de Moriscos, don Luis Losada Rodríguez, ex Secretario y concursante con más años de servicios.

Según comunican las respectivas Alcaldías, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, han sido designados para las Secretarías de las Corporaciones municipales que a continuación se expresan los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 25 de septiembre de 1926.—El Director general, R. Muñoz.

Relación que se cita.

Provincia de Cáceres: Bercozana, D. Manuel Laureano Rosado Timón, ex Secretario.—Vavalvillac de Ibor, D. Pedro Cortijo Díaz-Durán, ex Secretario. Santibáñez el Bajo, D. Isidro Arroyo Batuecas, Secretario de Cerezo, en la misma provincia.

Idem de Granada: Beas de Granada, D. Fadrique Molina y Duque, ex Secretario.

Idem de Guadalajara: Peñalén, D. Laureano García Temprado, ex Secretario.—Padilla del Ducado, D. Juan Unsáin Pérez, ex Secretario.—Sayatón, don Pedro Martínez Alcolea, Secretario de Alique, de la misma provincia.

Idem de Huelva: Sanlúcar de Guadiana, D. José

Navarro Moreno, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de León: Villabraz, D. Antonio Vista Muñoz, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.—La Bañeza, D. Benjamín Fidalgo Tato, ex Secretario.

Idem de Lérida: Omellons, D. Daniel Pujol Reig, ex Secretario.—Vallbona de las Monjas, D. José María Farreróns Tarragó, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de Madrid: Loeches, D. Angel García Rodríguez, ex Secretario.

Idem de Orense: Barco de Valdeorras, D. Francisco Carracedo Losada, Secretario de Becerra (Lugo).

Idem de Soria: Aguaviva de la Vega, D. Nicasio Fernández Morcillo, opositor número 20 e interino del mismo.—Beltejar, D. Manuel Matamala y Matamala, Secretario de Bordecorex, de la misma provincia.—Oncala y el Collado (Agrupación), D. Benito Viguera Ruíz, Secretario de Estepa de San Juan, de la misma provincia.—Valdemaluque, D. Mariano Hernando Frías, ex Secretario.

Idem de Santander: Ruesga, D. Paulino Quintana, ex Secretario.

Idem de Tarragona: Figuerola, D. Cándido Salet Marqués, ex Secretario.

Idem de Teruel: Bezas: D. Antonio Pérez Jiménez, ex Secretario.

Idem de Valencia: Sallent, D. Eulogio Pérez Torres, Real decreto de 16 de septiembre de 1925.

Idem de Valladolid: Castrillo de Duero, D. Angel Poza Pascual, Secretario de Ausejo de la Sierra (Soria).—Castrobol, D. José Delgado Hernández, Secretario de El Campillo, de la misma provincia.

(Gaceta 28 septiembre 1926.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

PROPUESTA DEL MES DE AGOSTO DE 1926

Relación nominal de las clases de activo y licenciados de todas las clases que se proponen para los destinos anunciados a concurso en agosto de 1926, con arreglo al Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCIÓN DE CORREOS

Provincia de Zaragoza.

406. Cartero de Aguaron, cabo Manuel España Valero, con 3-5-7 de servicio y 2-1-2.

407. Idem de Casetas, sargento de activo José Murillo Salas, con 12-0-1 de servicio y 8-2-0 de empleo.

408. Desierto.

409. Cartero de la estación de Alhama de Aragón, cabo corneta apto para sargento Gelasio Juvero Pastor, con 6-11-28 de servicio y 0-3-2 de empleo.

410. Idem de Murillo de Gállego, sargento para la reserva, Francisco Vidal Tudol, con 5-3-26 de servicio y 3-8-0 de empleo.

411. Peatón de Morata de Jalón a la estación, sargento licenciado José Heredia Bueno, con 3-6-11 de servicio y 0-1-5 de empleo.

412. Desierto.
413. Peatón de Luna a La Corvilla, soldado Sebastián Arasco Llera, con 1-11-3.
414. Extrarradio de Ceuta, Zona del Protectorado de España en Marruecos.—Peatón, Cabo Francisco Herera Gómez, con 3-0-0 de servicio y 2-2-0 de empleo.
Idem id.—Otro, cabo Juan Sánchez Risco, con 8-4-0 de servicio y 2-1-0 de empleo.
Idem id.—Otro, cabo José Lorenzo Delgado, con 6-0-13 de servicio y 1-10-0 de empleo.
- 415.—Extrarradio de Ceuta, peatón conductor, cabo Manuel Ferrer Garrido, con 2-11-24 de servicios y 0-9-14 de empleo.
- 416.—Sección de Telégrafos. Repartidor de tercera clase, sargento licenciado Francisco García Cádiz, con 8-6-11 de servicios y 5-5-14 de empleo.
Idem id.—Otro, Sargento retirado por inútil, herido en campaña, José Fernández Valverde, con 9-0-24 de servicios y 2-10-20 de empleo.
Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Balbino Lamo Atencia, con 8-5-27 de servicios y 2-8-0 de empleo.
Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Eugenio Rodríguez Rodríguez, con 6-0-0 de servicios y 1-0-0 de empleo.
Idem id.—Cabo apto para Sargento Anastasio Lobos Moreno, con 4-8-29 de servicio y 0-8-0 de empleo.
Idem id.—Otro, Sargento licenciado Miguel Sánchez Ponce, con 3-9-17 de servicio y 0-3-0 de empleo.
Idem id.—Otro, Sargento licenciado Esteban Borrondo López, con 2-11-0 de servicio y 0-3-0 de empleo.
Idem id.—Otro, Sargento licenciado José María Guillén Gil, con 2-8-12 de servicio.
Idem id.—Otro, Sargento para la reserva Francisco Ramírez Galilea, con 3-9-6 de servicio.
Idem id.—Otro, Cabo Angel Iglesias Vieira, con 4-0-6 de servicio y 3-5-0 de empleo.
Idem id.—Otro, Cabo Luis Cerón Rodríguez, con 3-11-20 de servicio y 3-1-0 de empleo.
Idem id.—Otro, Cabo Francisco Franco Boix, con 3-11-14 de servicio y 2-11-0 de empleo.
Idem id.—Otro, Cabo José Martos López, con 3-0-0 de servicio y 2-11-0 de empleo.
Idem id.—Otro, Cabo José Arturo Marín Bernal, con 2-6-0 de servicios y 2-6-0 de empleo.
417. Larache (Marruecos).—Guardacaseta de amarre del cable, Sargento para la reserva Manuel Jiménez Ruiz, con 12-2-12 de servicio y 1-2-0 de empleo.
418. Arcila (Marruecos).—Guardacaseta de amarre del cable, Cabo Francisco Serrano Gutiérrez, con 3-0-0 de servicio y 1-5-5 de empleo.
419. Hospital de la Beneficencia general provincial de Madrid. — Mozo enfermero, soldado José Sarmiento González, con 3-8-23 de servicio.
Idem id.—Otro, soldado Manuel Rubio Vaquero, con 3-0-21 de servicios.
Idem id.—Otro, soldado Aniceto Contreras Montserrat, con 3-0-0 de servicios.
Idem id.—Otro, desierto.
420. Museo Nacional del Prado (Madrid), Ministerio de Instrucción pública. — Vigilante nocturno, Sargento D. Ramón Vivo Roig, con 4-3-0 de servicios y 1-3-0 de empleo.
421. Jerez de la Frontera (Cádiz).—Bedel de la Escuela de Comercio, Sargento licenciado José Trigueros Nempaver, con 3-0-0 de servicios y 0-2-20 de empleo.

908. Ayuntamiento de Zaragoza.—Guardia municipal, Sargento para la reserva Mariano Abares García, con 4-9-5 de servicio y 0-11-0 de empleo.

Idem.—Otro, Cabo apto para Sargento Primo Manuel Arratia Aragón, con 6-0-16 de servicio y 1-0-10 de empleo.

Otro, Sargento para la reserva Gabriel Guerrero Colado, con 3-0-0 de servicio y 1-11-14 de empleo.

Otro, Cabo Julio Navarro Ibáñez, con 10-11-7 de servicio y 5-0-0 de empleo.

Otro, Cabo Miguel López Cabello, con 8-0-0 de servicio y 4-9-0 de empleo.

Otro, Cabo Juan Bejarano López, con 4-9-14 de servicio y 3-3-9 de empleo.

Otro, Cabo Julián Morales Morales, con 3-11-29 de servicio y 2-10-26 de empleo.

Idem, Cabo Cayetano Prieto Sánchez, con 2-11-24 de servicio y 2-7-11 de empleo.

Idem, Cabo Ignacio Bernardo Valleja, con 11-6-23 de servicio y 2-5-0 de empleo.

Idem, Cabo Aniceto Antón Cabrerizo, con 3-0-1 de servicio y 2-5-0 de empleo.

Idem, Cabo Mateo Rosado Guillén, con 3-0-0 de servicio y 2-0-5 de empleo.

909. Celador de Policía sanitaria de abastos, Sargento licenciado Roberto Puerta Alonso, con 7-8-17 de servicio y 0-7-0 de empleo.

Idem, Sargento licenciado Eusebio Sanz Anguita, con 4-11-20 de servicio y 0-5-0 de empleo.

Idem, Sargento reserva herido en campaña, Luis Tinoco Sánchez, con 10-2-2 de servicio y 5-6-6 de empleo.

Idem, Sargento para la reserva Guillermo Martín Calvo, con 4-10-1 de servicio y 3-1-29 de empleo.

Idem, Sargento para la reserva Miguel Gáñez Berna, con 4-10-17 de servicio y 1-0-0 de empleo.

Idem, Sargento para la reserva Eugenio Medina Ramos, con 5-4-20 de servicio y no consta el empleo.

Idem, Cabo activo José Piñero Pizana, con 5-6-13 de servicio y 4-11-13 de empleo.

910. Mozo de limpieza del Matadero, Cabo apto para Sargento, Lucio Ruiz Rubio, con 4-9-27 de servicio y 2-0-4 de empleo.

911. Chauffeur del servicio de limpieza, Cabo activo Francisco del Río Espejo, con 11-11-10 de servicio y 9-7-0 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Felipe García Lepe, con 3-2-20 de servicio y 1-8-20 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Angel Colomina Ferrer, con 2-11-26 de servicio y 1-4-0 de empleo.

Otro, Sargento licenciado Blas Ríos Valdivinos, con 3-1-8 de servicio y 0-5-23 de empleo.

Otro, Sargento para la reserva Benito López Rodríguez, con 3-11-18 de servicio y 2-3-0 de empleo.

912. Ayuntamiento de Belohite.—Serenos, soldado natural de la localidad Carlos Campos Nadal, con 3-0-0.

913 y 914. Desiertos.

915. Ayuntamiento de Epila.—Vigilante nocturno soldado Nazario Melero Gracia, con 4-4-7.

916 a 920. Desiertos.

Notas.—1.ª Las reclamaciones por error en la clasificación de la documentación de los interesados deberán tener entrada en esta Junta antes del día 15 de octubre próximo para los que residan en la Península, y para los de fuera el día 20 de dicho mes; teniendo entendido que las reclamaciones que entren después de las mencionadas fechas no surtirán efecto alguno.

2.ª Los Centros y Dependencias a que queden afectos los designados para ocupar las vacantes cuya

relación antecede podrán, dentro del mismo plazo, hacer a la Junta las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes, a fin de no perjudicar a los interesados cuando quede firme la propuesta y se presenten a tomar posesión de sus destinos.

3.^a Todos los que figuren propuestos, cualquiera que sea el destino, deberán entregar al posesionarse del mismo el certificado de antecedentes penales a la Autoridad de quien dependan.

4.^a No figuran en esta relación ni en la de fuera de concurso aquellos que, a pesar de tener derecho, no han alcanzado destino por haber sido adjudicado a otro con mayores méritos.

Madrid, 29 de septiembre de 1926.—El Contralmirante, Presidente accidental, José Núñez.

(Gaceta 1 octubre 1926.)

Destinos vacantes a proveer en concurso de méritos entre las clases e individuos de tropa y sus asimilados del Ejército y Armada, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación e instrucciones que se consignan al final de esta relación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.—SECCIÓN DE CORREOS.

(Destinos de primera categoría).

PROVINCIA DE ZARAGOZA

169. Cartero de Rueda de Jalón, con 250 pesetas.
170. Idem de Ruesta, con 187'50 pesetas.

Diputación provincial de Zaragoza.

662. Portero de la principal del Hospicio, con 2.000 pesetas y aumento quinquenal del 10 por 100 del sueldo (2.^a categoría).

663. Vigilante nocturno del Hospicio, con 2.000 pesetas y aumento quinquenal del 10 por 100 del sueldo (1.^a categoría).

664. Encargado de la sala de baños del Hospital, con 2.000 pesetas y aumento quinquenal del 10 por 100 del sueldo (1.^a categoría).

665. Dos Enfermeros del Hospital, a 2.000 pesetas y aumento quinquenal del 10 por 100 de sueldo (1.^a categoría).

666. Guarda de campo del Hospital, con 1.299'50 pesetas y aumento quinquenal del 10 por 100 del sueldo (1.^a categoría).

667. Dos Peones camineros a 4'50 pesetas diarias y aumento quinquenal del 10 por 100 del sueldo (1.^a categoría). Prestarán servicio en la carretera que se designe.

Ayuntamiento de Epila.

668. Vigilante nocturno, con 1.460 pesetas (1.^a categoría).

Ayuntamiento de Forlete.

669. Guarda municipal, con 720 pesetas (1.^a categoría).

Ayuntamiento de Luesia.

670. Guarda municipal, con 547'50 pesetas (1.^a categoría).

671. Vigilante nocturno y encargado a la vez del cementerio, con 730 pesetas (1.^a categoría).

Ayuntamiento de María de Huerva.

672. Alguacil del Ayuntamiento, con 300 pesetas (1.^a categoría).

Ayuntamiento de La Muela.

673. Guarda municipal, con 912'50 pesetas (1.^a categoría).

674. Alguacil del Ayuntamiento, con 451 pesetas (1.^a categoría).

Ayuntamiento de Torres de Berrellén.

675. Guarda municipal, con 1.825 pesetas (1.^a categoría).

Ayuntamiento de Utebo.

676. Alguacil Voz pública, con pesetas 1.277'50 y vivienda (1.^a categoría).

Ayuntamiento de Villarroya de la Sierra.

677. Oficial de Secretaría. Alguacil mayor, con 1.162'50 y vivienda (2.^a categoría).

PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Junta de Arbitrios de Melilla.

678. Sepulturero, con 2.190 pesetas (1.^a categoría).

679. Dos Guardas urbanos, a 2.190 pesetas (2.^a categoría).

(Gaceta 1 octubre 1926.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza Superior y secundaria.

Por haberse publicado con error de copia el párrafo segundo de la base 8.^a de la Real orden de 29 del actual, inserta en la Gaceta del 29 del actual, se publica debidamente rectificado:

“Las cuentas serán remitidas anualmente, para su aprobación, al Rectorado del Distrito universitario correspondiente. En el curso 1927-1928 y sucesivos las Juntas económicas presentarán a la aprobación de los Rectorados, durante el mes de octubre, el presupuesto de ingresos y gastos para cada curso, y durante el mes de junio las cuentas correspondientes, con sus justificantes para la aprobación indicada”.

Madrid, 30 de septiembre de 1926.—El Director general, González Oliveros.

(Gaceta 1 octubre 1926.)

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Relación de locales designados para Colegios electorales por las Juntas municipales del Censo electoral, y que se publican en este Boletín Oficial en virtud de lo dispuesto por el apartado 1.^o de la Real orden de 16 de agosto último, en concordancia con el art. 22 de la vigente ley electoral

Ayuntamientos, Secciones electorales y Locales designados para Colegios.

Agón.—Única, Escuela de niños.

Aguarón.—Primera, Escuela de niños, Molino, 16; segunda, Escuela de niños, Mayor, 15.

Ainzón.—Primera, Escuela de niños; segunda, Escuela de niños.

Aladrén.—Única, Escuela pública, Plaza, 1.

Alberite de San Juan.—Idem, Planta baja, Casa Consistorial.

Albeta.—Idem, Escuela Nacional.

Alborge.—Idem, Escuela de niños.

Alcalá de Moncayo.—Idem, Escuela pública.

Albelda de Liestos. — Idem, Escuela pública, Iglesia, núm. 9.
 Almolda (La). — Idem, Escuela de niños, Plaza Constitución, 9.
 Almonacid de la Cuba. — Idem, Escuela de niños, P. Iglesia, 1.
 Almonia de Doña Godina (La). — Primera, Escuela de párvulos, Alonso II, 4; segunda, Antigua Escuela, C. de Frailla, 11; tercera, Escuela de niños, Garay, 6.
 Ambel. — Unica, Escuela Nacional de niños.
 Aranda de Moncayo. — Idem, Escuela Nacional de niñas, P. Mayor, 1.
 Artieda. — Idem, Escuela Nacional.
 Asín. — Idem, Escuela Nacional.
 Ateca. — Primera, Escuela de niños, Planta baja del Ayuntamiento; segunda, Escuela de niñas, Planta baja del Ayuntamiento.
 Badules. — Unica, Escuela Nacional de niños.
 Bagnés. — Idem, Escuela Nacional.
 Biel. — Idem, Escuela de niñas.
 Boquiñeni. — Idem, Escuela de niños, Calle García.
 Bortalba. — Idem, Escuela Nacional de niños, P. Constitución, 1.
 Borja. — Primera, Sala de Procuradores del Juzgado de Instrucción; segunda, Escuela de niños; tercera, Escuela de niñas; cuarta, Plaza de Aguilar, núm. 4.
 Brea. — Unica, Escuela de niñas.
 Bubierna. — Idem, Escuela pública de niños.
 Bojaraloz. — Idem, Escuela Nacional de niños, Mayor, 1.
 Bureta. — Idem, Escuela Nacional de niños.
 Borgo de Ebro (El). — Idem, Escuela Nacional de niños.
 Cadrete. — Idem, Escuela de niñas.
 Calmarza. — Idem, Escuela de niños, Rincón, 8.
 Campillo de Aragón. — Idem, Escuela Nacional de niños, Horno, 15.
 Cariñena. — Primera, Escuela Municipal de niñas, Tejón y Marín, 9; segunda, Depósito Municipal, Ribo Izquierdo, 8; tercera, Escuela Municipal de niños, García Sánchez.
 Castiliscar. — Unica, Escuela de niños, Iglesia, 32.
 Cetina. — Idem, Pabellón Escolar de niños.
 Cimballa. — Idem, Escuela Nacional.
 Codo. — Idem, Escuela de niñas, Arrabal, 2.
 Codos. — Idem, Escuela de niños.
 Cuarte de Huerva. — Idem, Escuela Nacional.
 Chiprana. — Idem, Escuela de niños.
 Ejea de los Caballeros. — Primera, Juzgado Municipal, Herreras, 6; segunda, Escuela de párvulos del Muro; tercera, Corona, Granera, 11; cuarta, Hospital local; quinta, Escuela de niños de Rivas.
 Embid de Ariza. — Unica, Escuela de niños.
 Epila. — Primera, Escuelas nuevas, segunda, Capuchinos; tercera, Escuela de la Lonja.
 Erla. — Unica, Escuela Nacional de niños.
 Escatrón. — Primera, Panderilla, 12, primero, izquierda; segunda, Escuela de párvulos.
 Escó. — Unica, Escuela pública.
 Fabara. — Primera, Escuela de niñas; segunda, Escuela de niños.
 Foradadós. — Unica, Antigua Escuela de niños.

Fayón. — Idem, Escuela de niños, C. Estación.
 Frago (El). — Idem, Escuela Nacional de niños.
 Fréscano. — Idem, Escuela Nacional de niñas.
 Fuendejalón. — Idem, Escuelas, San Pedro, 23.
 Gallur. — Primera, Escuela de niños, Calle de Cristóbal Colón; segunda, Sindicato de Riegos, Calle Mayor.
 Gelsa. — Primera, Escuela de niños, Mayor, 1; segunda, Escuela de párvulos, Barrio Verde, 24.
 Gotor. — Unica, Escuela Nacional de niños.
 Grisel. — Idem, Escuela Nacional de niñas.
 Inogés. — Idem, Escuela Nacional.

Núm. 5.069.

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo IV del libro cuarto del vigente Código del Trabajo de 23 de agosto último, se hace saber:

1.º Que el Tribunal Industrial de Zaragoza se constituirá en los locales de los Juzgados de primera instancia de esta ciudad, sitos en la calle de la Democracia.

2.º Que en la primera quincena del próximo mes de octubre, y para el quadrienio de 1927 a 1930, ambos inclusive, ha de verificarse la elección de 35 Jurados patronos y otros 35 obreros, por los inscritos en los gremios o asociaciones de la demarcación de este Tribunal, en el día y hora que cada uno de ellos señale y dentro del plazo de esta convocatoria, teniendo en cuenta que con la antelación debida deberá participarse a esta Presidencia el día en que en cada gremio o asociación se lleva a cabo la elección y cumplir las demás disposiciones legales del nuevo Código del Trabajo; y

3.º Que el escrutinio general tendrá lugar en los locales antedichos el día 3 de noviembre más próximo a las diez horas, debiendo ser designados para intervenir en el acto dos escrutadores, uno patronal y otro obrero, designados por los representantes de las asociaciones.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1926. — El Juez-Presidente del Tribunal Industrial, Angel Villar y Madrueño.

SECCIÓN SEXTA

Santa Cruz de Grío. N.º 5.074

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de Escuelas de niños de ambos sexos, de esta localidad, y el presupuesto extraordinario para la realización de las obras quedan ambos documentos expuestos al público, por tiempo de ocho días, en la secretaría municipal, para que puedan ser examinados por los vecinos y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Santa Cruz de Grío, 4 de octubre de 1926. — El Alcalde, P. del Amo

Tauste. N.º 1.516.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas durante el segundo período cuatrimestral del ejercicio económico de 1925-26, y que formula el Secretario que suscribe cumpliendo con lo prevenido en la base quinta del art. 227 del vigente Estatuto municipal y 2.º párrafo de la décima del art. 2.º

del Reglamento de 23 de agosto de 1924, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación de una copia en el tablón de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales.

Sesión extraordinaria del día 19 de diciembre de 1925.—Leída una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Montes del Distrito forestal de Zaragoza, en la que cumpliendo lo dispuesto en el art. 77 de las Instrucciones para la adaptación del régimen de los montes de los pueblos al Estatuto municipal y sus Reglamentos, aprobados por Real decreto de 17 de octubre último, invita al Ayuntamiento a que designe el Ingeniero municipal de Montes que formule el plan dasocrático, acordándose por absoluta unanimidad el renunciar al nombramiento del referido funcionario, por entender no es necesario debido a la calidad de los aprovechamientos forestales que existen en este término municipal.

Vista una comunicación del Sindicato de riegos de Huerta Alta de esta villa, se acuerda prestarle todo el apoyo moral necesario a dicha entidad en el recurso de alzada que va a interponer sobre el aprovechamiento de aguas solicitado por el vecino de Ejea de los Caballeros D. Luis Castellano, del río «Arba».

Se impone un canon de cincuenta pesetas anuales a la fábrica mecánica de yeso de los señores Ricardo Alegre y Hermanos por el aprovechamiento de piedra del patrimonio comunal, cuyo canon lo han de satisfacer en yeso para invertirlo en obras municipales.

Se acuerda la adhesión a la Unión de Municipios españoles, con la obligación de satisfacer las cien pesetas anuales de cuota que con arreglo al Reglamento remitido por la Alcaldía de Madrid le corresponde a este Ayuntamiento por su censo de población.

Vista una instancia del arrendatario de la central eléctrica municipal D. Joaquín Romero Monreal, se acuerda autorizar a dicho señor para que instale un nuevo alternador de mayor potencia en la central eléctrica municipal.

El vecino Alejandro Longás Billoque presenta una instancia solicitando la redención de la servidumbre de pastos de su finca denominada «Barcabona» con arreglo a lo preceptuado en el art. 603 del Código civil, acordándose pase a informe de la Comisión de Policía rural y Montes del Ayuntamiento.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el padrón formado para la prestación personal durante el plazo de exposición al público del mismo, acuérdate el Plan general de trabajos vecinales para el ejercicio económico de 1925-26.

Previa tasación pericial, acuérdate proponer la aceptación de la misma al vecino Santos Galé Casajús, como hijo de la propietaria de la casa de la calle de Afuara, Pascuala Casajús Perchamán, con el fin de proceder a la expropiación del corral para ensanche y alineación de la calle de referencia.

Sin más asuntos se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firmaron todos los señores Concejales concurrentes conmigo, el Secretario, de que certifico.

Sesión del día 3 de enero de 1926.—Procese al alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual.

Sin más asuntos se levantó la sesión, firmando el acta todos los señores concurrentes.

Sesión del día 31 de enero de 1926.—Se procedió a la rectificación del alistamiento.

Sin más asuntos se levantó la sesión, firmando el acta todos los señores concurrentes.

Sesión del día 14 de febrero de 1926.—Procese a la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Sin más asuntos se levantó la sesión, firmando el acta todos los señores concurrentes.

Sesión ordinaria del día 27 de febrero de 1926.—Previa lectura de ellas y de la Memoria dictada por la Comisión municipal permanente, acuérdate, por absoluta unanimidad, el aprobar provisionalmente las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio económico de 1924-25, ya que contra las mismas no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario en que han estado expuestas al público.

Leído un informe de la Secretaría-Intervención, acuérdate, por absoluta unanimidad, el tratar el servicio parcial de Tesorería del Ayuntamiento con el Banco Zaragozano, S. A., cumpliendo de este modo con lo dispuesto en el artículo 563 del vigente Estatuto municipal, 64 del Reglamento de Empleados municipales de 23 de agosto de 1924 y 65 del también vigente Reglamento de 23 de agosto del mismo año para la Hacienda municipal, y circular publicada por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Acuérdate, por absoluta unanimidad, el ratificar el acuerdo tomado por la Comisión municipal permanente el día nueve del corriente sobre la entronización del Sagrado Corazón de Jesús en estas Casas Consistoriales, aprobando igualmente por unanimidad la adquisición de una imagen.

Es aprobado en su totalidad el informe emitido por la Comisión de Policía rural y Montes en el expediente tramitado a instancia del vecino Alejandro Longás Billoque, sobre la redención de la servidumbre de pastos de su finca denominada «Barcabona».

Leído un escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España, se acuerda el que la Alcaldía-Preidencia eleve una instancia a la Compañía ofreciendo el transporte de los materiales gratis desde Gallur, para cuando lleven a efecto la instalación de la red telefónica a esta villa.

Se acuerda el que por la Alcaldía solicite el correspondiente expediente al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia autorización para celebrar en esta villa, los días 23 y 24 del próximo mes de abril, dos corridas de vaquillas con motivo de las fiestas que esta villa celebra anualmente.

honor de la Excelsa Patrona, la Virgen de Sancho Abarca.

Se nombra, con carácter interino, encargado municipal de la fuente pública y lavaderos al vecino Ignacio Menjón Berlín, por fallecimiento del que desempeñaba dicho cargo Constantino Continente Bermúdez.

Quedan aprobadas en su totalidad la valoración de las expropiaciones propuestas por la Comisión de Policía urbana y Ornato público en los edificios de las calles de la Flor y Afuera para ensanche y alineación de las mismas.

Dos señores Concejales formulan ruegos que son contestados por la Presidencia.

Sin más asuntos se levantó la sesión, firmando el acta todos los señores Concejales concurrentes, conmigo, el Secretario, de que certifico. Tauste, 8 de marzo de 1926.—El Secretario, Mariano Mateo.

El extracto de acuerdos que precede fué leído y aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día 25 del corriente mes.

Tauste, 17 de marzo de 1926.—El Secretario, Mariano Mateo.—V.º B.º—El Alcalde, Joaquín López.

Trasmoz. N.º 2.052.

D. Celedonio Llorente Lalinde, Secretario de la Comisión permanente de esta villa de Trasmoz (Zaragoza).

Certifico: Que esta Corporación permanente y durante el mes de marzo próximo pasado, tiene acordado, en sus sesiones ordinarias, los acuerdos que por medio de extractos a continuación se detallan.

Sesión ordinaria del día 7 de marzo de 1926. Fué aprobada el acta de la anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 14 de marzo de 1926. Fué aprobada el acta anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Acto seguido y por unanimidad de la Corporación, se acordó el hacer la distribución de los fondos municipales por cuenta del presupuesto corriente ejercicio en la forma siguiente: Pagado al Secretario del Ayuntamiento, segundo y tercer trimestres, la cantidad de mil pesetas; al Alguacil del Ayuntamiento, primero, segundo y tercer trimestres 540 pesetas; al Practicante titular, segundo y tercer trimestres, 55'50 pesetas; titular del señor Veterinario, primero, segundo y tercer trimestres, 157'83 pesetas; titular del señor Médico, primero, segundo y tercer trimestres, 205'83 pesetas; funciones religiosas para la Fiesta de San Roque, de febrero, 20 pesetas; reconocimiento de quintos, por la formación del reparto de utilidades del ejercicio de 1925-26, 50 pesetas; al talar de quintos, 3 pesetas; Delegación gubernativa, mes de junio de 1925 y primero de julio de dicho año, al 28 de septiembre, de 1926,

60'50 pesetas; a la Cárcel del partido, tercer y cuarto trimestres, 82'72 pesetas.

Sesión ordinaria del día 21 de marzo de 1926. Fué aprobada el acta anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 26 de marzo de 1926. Fué aprobada el acta anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Acto seguido y por unanimidad de la Corporación, se acordó el arriendo de los vagos de este pueblo, de los caminos, y aprovechamiento de los cienos, habiendo sido el mejor postor para ello el vecino de este pueblo D. Timoteo Sánchez Bernia, en la cantidad de diez y ocho pesetas con cincuenta céntimos; asimismo se acuerda el nombramiento de un comisionado para la votación del presupuesto carcelario del ejercicio de 1926 a 1927, a favor de D. Celedonio Llorente Lalinde, Secretario del Ayuntamiento. Y al mismo tiempo, se acordó y por igual unanimidad de la Corporación el dar un voto de gracias al señor Maestro nacional de esta escuela D. José María Bergua, por la buena administración y celo e interés en la enseñanza de adultos y de la niñez.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes y en cumplimiento de lo ordenado en el caso quinto del artículo 227 del Estatuto municipal, expido la presente que firmo, con el visto bueno del señor Alcalde, en la villa de Trasmoz, a trece de abril de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Celedonio Llorente. B.º V.º—El Alcalde, Manuel Ramírez.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 5.056.

LORETA MAGDALEN, Eduardo; de 36 años, casado con Encarnación Guzmán, calderero, vecino de Turégano, natural de Piade Dicono (Italia), hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Borja, al objeto de ser reconocido y ser dado de alta caso de estar curado de las lesiones que sufrió el día 30 de agosto último, o manifieste el lugar o establecimiento donde se encuentre.

Núm. 5.086.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que por auto de dos del actual fué declarado en estado de quiebra voluntaria el comerciante de esta plaza D. Higinio León Osés; y por consiguiente se advierte la prohibición de hacer pagos ni entrega de efectos al quebrado sino al Depositario nombrado, bajo pena de no quedar descargados, en virtud de dichos pagos ni entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa de la quiebra; y se previene también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por notas que deberán entregar al Comisario, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y que a las personas a quienes interese se les enterará de los nombres y domicilios del Comisario y Depositario en este Juzgado y secretaría del Sr. Calvo.

Dado en Zaragoza, a cuatro de octubre de mil novecientos veintiséis.—Angel Villar y Madrueno.—D. S. O., Santiago Calvo.

Núm. 5.062.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de la causa núm. 291 de 1925, sobre robo, contra otros y Francisco Uralde Martínez, cuyo actual domicilio se ignora, se hace saber a éste por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia que por sentencia de la Audiencia provincial de esta ciudad, fecha doce de julio último, fué absuelto del delito de robo de que se le acusaba, declarando de oficio la parte de costas correspondiente al mismo.

Zaragoza, a dos de octubre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 5.064.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de notificación.

En los autos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, y de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Zaragoza, a ocho de septiembre de mil novecientos veintiséis. Vistos los presentes autos declarativos de mayor cuantía por el Sr. D. Sabino Bea Castillo, Juez municipal del distrito de San Pablo de la misma, en funciones de primera instancia por licencia del propietario, seguidos entre partes, de una, como demandante, por D. Alejo Castillo Ruba, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta localidad, representado por el Procurador D. Miguel Peinado y defendido por el Letrado D. Gumersindo Claramunt, y de otra, co-

mo demandados, D.^a María Martínez, viuda de D. Cecilio Navarro, allanada a la demanda, y los herederos de éste en ignorado paradero, en reclamación de cinco mil pesetas, intereses y costas.

Fallo: Que declarando haber lugar a la demanda deducida en estos autos por D. Alejo Castillo Ruba, debo condenar y condeno a los demandados D.^a María Martínez Gómez, viuda de D. Cecilio Navarro, y a los herederos de éste, a que paguen al actor la cantidad de cinco mil pesetas, intereses legales de esta suma desde la fecha de la interpelación judicial y al pago de todas las costas.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en la forma determinada en la ley, la pronuncio, mando y firmo.—Sabino Bea.—Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente y a los fines de notificación a los demandados, en Zaragoza, a dos de octubre de mil novecientos veintiséis. El Secretario Judicial, Manuel Palomares.

Núm. 5.082.

Zaragoza.—San Pablo.

Edicto.

D. Juan de Hinojosa Ferrer, Magistrado, Jefe de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado pende autos ejecutivos a instancia del Procurador don Luis Villoro, en nombre de D. Domingo Legarda, contra D. Angel Valero Vicente, sobre pago de pesetas, en los que se sacan por primera vez a pública subasta, término de ocho días y tipo de tasación, los siguientes bienes embargados al deudor.

Seiscientos pares de hormas de madera, del diez y seis al treinta y ocho.....	450
Ciento cincuenta hormas de hierro, del diez y seis al veintiocho.....	450
Ciento diez y seis troqueles.....	500
Veinticuatro chirlots.....	50
Una báscula de peso sobre 50kilos.....	50
Total valoración pesetas.....	2.150

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; que el remate podrá hacerse a voluntad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del remate, habiéndose señalado para el acto del remate el día veinticinco del actual y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado (Democracia, 62 duplicado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia doy el presente en Zaragoza, a cuatro de octubre de mil novecientos veintiséis. Juan de Hinojosa.—El Secretario, Manuel Palomares.